

DICTAMEN

Managua, 20 de Noviembre del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACION CLINICA EVANGELICA FAMILIAR”**, con domicilio en la ciudad de Masaya, Presentada por la Diputada: JENNY AZUCENA MARTINEZ GÓMEZ. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día treinta y uno de Octubre 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo Es proveer bienestar espiritual y físico a la población de escasos recursos principalmente del departamento de Masaya, perfilándose como una alternativa de respuesta a la necesidad de salud no sólo física sino también espiritual; como parte de un ministerio basado en la Palabra de Dios y sus mandamientos, ofreciendo la Asociación a sus pacientes, a través de todo su personal una atención basada en los principios cristianos y llevándoles el mensaje de dios, a sus vidas.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: GISSELLE SOZA NICOLAS, VICEPRESIDENTE: MARA CRISTINA ALBEAR ALEGRIA, SECRETARIO: ERICK DANIEL MENDEZ MEJIA, TESORERO: DONALD ALBERTO RUIZ GARCIA, VOCAL: SANDRA DEL CARMEN MEJIA RUGAMA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

sí mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“ASOCIACION CLINICA EVANGELICA FAMILIAR”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACION CLINICA EVANGELICA FAMILIAR”**, sin fines de lucro, de duración de indefinida y con domicilio en la ciudad de Masaya.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“ASOCIACION CLINICA EVANGELICA FAMILIAR”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA